"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 23 de julio de 2021.-

DICTAMEN Nº 65 /2021:

VISTO: La Nota de pedido remitida por la Giraduría del Comando de Defensa Interna (CODI), en la cual se solicita la realización de la **Contratación Directa Plurianual N°30/2021 para la "ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA CANES PARA EL CODI" con ID N° 400022.**

CONSIDERANDO: **Que,** el Intendente Girador de la Unidad Responsable, presenta las estimaciones de costos que sirven de respaldo para los precios de referencia en forma unitaria por cada ítem o bien requerido.

Que, al analizar los documentos se aprecia las planillas donde se indican los ítems con sus respectivas descripciones, detallando en 4 (cuatro) columnas las diferentes fuentes información utilizadas para hallar el precio unitario final de referencia resultante del cálculo del promedio de las tres cotizaciones mencionadas. **(Ver Anexo 1).**

Que, en consideración de los cálculos realizados por la Unidad Responsable, se determina que la metodología utilizada es la establecida en la Resolución N° 1890/20, puesto que se puede observar lo siguiente:

1) **Giraduría del Comando de Defensa Interna (CODI)** aplica la combinación de:
   - ✓ 02 (dos) Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
   - ✓ 01 (uno) precio adjudicado de contratos de entidades del Estado o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades.

Que, lo expuesto precedentemente se ajusta a lo establecido al inciso 1 y 3 de la **GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Que, asimismo se verifican los documentos de respaldo arrimadas al cálculo; presentados por el referente, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo: la **Giraduría del Comando de Defensa Interna (CODI)** presenta **02 (dos)** Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado y **01(uno)** precio adjudicado de contratos de entidades del Estado o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades. ***(Ver Anexos 2.1, 2.2 y 2.3).***

Que, en atención a lo analizado se determina la razonabilidad de los precios referenciales basando esta Unidad Operativa su apreciación en la metodología utilizada y los fundamentos documentales presentados en el marco regulatorio de las disposiciones de la Resolución N° 1890/20, siendo en efecto adecuados para su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Es mi Dictamen.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AVL - Jefe UOC N° 1 COMANJEFE